

El Diputado Peralta pretendió ARREBA- TARNOS la renta que nosotros habíamos escogi- do para la financiación del Barrio OBRERO pero el Sr. de Salubridad se le adelantó y lo despojó a su vez - Origen y desarrollo del incidente MORA - PERALTA



Directores: Comité Central del Partido Comunista
de Costa Rica
Editor, Aureliano Gómez

Precio: ₡ 0.10 céntimos
Apartado de Correos 1386

Año VI

Sábado de 11 Julio 1936

N. 197

QUE LOS FINQUEROS DEN LAS HERRA- MIENTAS A LOS PEONES

Ley presentada por nuestra
fracción al CONGRESO

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Se acostumbra desde hace muchos años en la mayor parte de las fincas del país que sean los peones los que obtengan mediante sus propios recursos las herramientas que han de necesitar en el laboreo de las fincas a las cuales sirven. En consecuencia, o el peón lleva la herramienta a la finca o ésta se la suministra, pero en este caso el valor de la misma es deducido poco a poco del salario del peón. En nuestro concepto esa práctica es enormemente injusta. No hay razón para que sea el pobre jornalero quien le suministre al terrateniente mediante un sacrificio en sus escuálidos medios de vida los instrumentos que éste necesita para el trabajo de su propiedad. Y mucho menos hoy que los salarios son tan pequeños y los artículos de primera necesidad tan caros.

Esas razones elementales nos mueven a presentar a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto poner a la mayor parte de las peonadas del país al margen de ese sistema tan injusto y por ende tan irritante. Creemos que una vez promulgada y confrontada con la realidad esta ley podría pensarse en abordar el mismo problema en relación con los otros sectores de nuestra agricultura que aquí no se contemplan.

No creemos por demás informaros que hemos consultado nuestra idea con un buen número de pequeños productores de la meseta central y que nos hemos encontrado con que todos están de acuerdo con ella. Ellos convienen en que para el dueño de una finca pequeña no es un sacrificio enorme tener cuatro o cinco palas para el servicio de los peones y que en cambio es grande el beneficio que a éstos se les hace en su conjunto, con la medida. Todos consideran de justicia elemental que un peón que gana doce reales al día en vez de comprar pala para el finquero compre ropa o leche para sus hijos.

Nuestro proyecto es el siguiente:
El Congreso, etc., DECRETA:

Artículo 1º.—Los propietarios o administradores de fincas de café, caña o tabaco, están obligados a suministrarles a sus peones las herramientas que éstos necesitan para el trabajo que han de realizar en sus respectivas fincas, en tanto los salarios en las mismas sean inferiores a tres colones por la jornada de ocho horas.

Artículo 2º.—Ningún finquero o administrador de finca de los comprendidos en el artículo anterior podrá exigir a sus peones el aporte de herramientas por su cuenta; ni tampoco rebajarles de sus salarios el valor de esas herramientas en caso de que las haya suministrado la finca.

Artículo 3º.—Para la mejor aplicación de esta ley los finqueros o administradores de fincas tendrán la obligación de suministrar a los Jefes Políticos o Agentes de Policía de los lugares respectivos, las listas de los peones que ocupen en sus fincas. Deberán además informar semanalmente sobre el movimiento de altas y bajas en las peonadas, y sobre el número y clases de herramientas que tengan para el laboreo de las fincas. Las autoridades mencionadas deberán pasar copias de esos informes a la Oficina Técnica de Trabajo.

Artículo 4º.—La violación de cualquiera de las anteriores disposiciones será castigada con multa que oscilará de cincuenta a doscientos colones en cada caso; esa multa podrá ser conmutada en arresto, de conformidad con las reglas del Código Penal. En caso de reincidencia la multa se aplicará en el máximo.

Artículo 5º.—Los Jefes Políticos y Agentes de Policía son los encargados de aplicar las sanciones a que se refiere esta ley. Tendrán estos funcionarios la obligación de practicar de oficio y aun con base en cualquier información privada las averiguaciones pertinentes para constatar la infracción. Para realizar esas diligencias y fallar el asunto no podrán tomarse un plazo mayor de ocho días. La autoridad que se niegue a condenar a un infractor a quien se le haya probado su falta deberá ser destituida y además puesta en manos de los tribunales para que se le juzgue por prevaricato.

Artículo 6º.—Las sentencias correspondientes a las infracciones de esta ley, lo mismo que las que se dicten con motivo de violaciones a la ley de Salario Mínimo tendrán alzada para ante la Oficina Técnica de Trabajo. Este organismo queda investido de las facultades necesarias para conocer de esos asuntos.

Artículo 7º.—Es nula cualquier renuncia que hagan los jornaleros de los derechos que les confiere esta ley. En consecuencia, las renunciaciones de este orden no salvan al finquero o administrador infractor de las penas que les corresponden.

Artículo 8º.—Cualquier maniobra que evidentemente conduzca a la negación de los propósitos de esta ley se considerará como violación de la misma y los juzgadores podrán apreciar cada caso de conformidad con las reglas de la sana crítica.

Artículo 9º.—Esta ley entrará en vigencia quince días después de su publicación.

Dado, etc.
San José, 9 de julio de 1936.

E. Jiménez G

M. MORA

Rianse Uds., legislan para los tagarotes, no oigan el clamor del pueblo pero estén seguros de que las consecuencias pueden ser graves y solo Uds. serán los RESPONSABLES. (Discurso del Sr. Mora al ser reventada en tercer debate, nuestra ley para el abaratamiento de la vida, el martes p.p.)

Señores diputados:

Cuando algunos diputados hicieron argumentos para combatir esta ley yo contesté esos argumentos y demostré su inconsistencia. El argumento más fuerte fue el sustentado por los diputados Peralta y Zeledón Castro, quienes hicieron grandes aspavientos al rededor de la posible ruina de la agricultura con motivo de esta ley. Con amplitud demostré la falsedad de ese argumento y la poca buena fe con que procedían que...

Por eso, señores diputados, me ha extrañado profundamente la actitud adoptada a última hora por la mayoría de esta Cámara. Como es posible que sin un solo argumento, sin una sola razón, más todavía, sin una sola palabra, se eche al cesto de la basura una ley que ha sido aprobada en medio de amplias controversias en tres debates en esta Cámara? Francamente, es inaudito lo que acaba de ocurrir. Yo protesto enérgicamente de esta maniobra absurda y mezquina. Y declaro que no son ustedes sinceros ni serios cuando se declaran defensores de la pequeña agricultura. Ustedes, señores diputados, han sido aquí los defensores de los que especulan con la vida del pueblo.

Me veo en la necesidad de hacer unos cuantos comentarios aclaratorios al margen del incidente que tuve antier con el diputado Peralta en la sesión del Congreso. Si las crónicas de los periódicos hubiesen sido más explícitas en lo que a mí se refiere, quizá habría podido evitarme este paso.

Tres cosas me propongo: a) demostrar que el incidente fue provocado por el diputado Peralta; b) explicar las razones que tuve para hacerle a ese diputado los cargos que le hice; y c) destacar una vez más la mala fe con que el diputado Peralta se movió en el debate de mi proyecto de ley para el abaratamiento de los artículos de primera necesidad al pretender echarme encima, sin ninguna razón, a los pequeños agricultores del país.

Vamos al primer punto:

Hace algún tiempo La Tribuna anunció que los diputados comunistas estábamos preparando un proyecto de ley para la construcción de un barrio obrero en San José, y que pensábamos financiarlo aumentando el valor del timbre que pagan los cheques del banco y las letras de cambio. En esos mismos días conversé casualmente con el diputado Peralta en la Secretaría del Congreso y él me interrogó sobre nuestro proyecto. Se lo expliqué y le dije que auxiliados de técnicos estábamos haciendo los estudios necesarios para elaborar un plan serio y concluyente. Y efectivamente, en ese trabajo hemos estado ocupados hasta el presente: nos ha quitado mucho tiempo la búsqueda del terreno, la determinación de los diferentes tipos de casas a construir, la selección del sistema de construcción y la elaboración de planos de cada casa y del barrio en su conjunto.

El martes fui sorprendido con la presentación que hizo al Congreso el diputado Peralta de un proyecto de ley para traer profesores veterinarios a la Escuela de Agricultura y dotar de otras mejoras a esa escuela. Y fui sorprendido, porque observé que el diputado Peralta, para financiar su proyecto, tomaba precisamente la renta que nosotros íbamos a utilizar para el nuestro y de la cual él y yo habíamos conversado amistosamente. Sin embargo, nada dije. Guardé silencio y me limité a pensar que el diputado Peralta se proponía únicamente obstaculizar nuestro proyecto en la misma forma en que nos había tratado de obstaculizar a base de falsas almas el del abaratamiento de víveres, el día anterior.

El miércoles presentó el Secretario de Salubridad al Congreso su iniciativa referente a la campaña que se propone realizar contra los drogmanfacos. Este proyecto se apoyaba económicamente en el impuesto sobre los cheques. Es decir, que tomaba la misma renta que nosotros habíamos escogido para el nuestro y que el diputado Peralta no había quitado. En cuanto fue leído Peralta se puso de pie, arado, y declaró que era un amargura que se le quitara la renta a su proyecto; que él protestaba contra la actitud del Ministro de Salubridad; Tomé entonces la palabra y le dije que no se justificaban sus iras, que si el Ministro le había quitado la mencionada renta, en cambio él no la había quitado a nosotros para presentar un proyecto sin ninguna trascendencia. Eso fue lo que dije en esencia. Peralta...

me contestó en tono insolente. Me dijo que yo estaba arido por la derrota del día anterior. Profirió muchas otras injurias y terminó diciendome que estaba dispuesto a chiflarseme en cualquier terreno.

Francamente, esta culminación del discurso de Peralta no tenía ningún sentido en aquel momento. Le contesté que sus poses de hombre gnapo no eran otra cosa que fanfarronadas dichas especialmente para que los periodistas las transmitieran al público (y la verdad es que así sigo pensándolo todavía). Luego, ya exaltado porque soy humano, le grité unas cuantas verdades, es cierto. Y al gritarle esas verdades no sólo estaba reaccionando ante su agresión injustificada, sino además dando salida a unas cuantas convicciones que ya habían comenzado a cristalizar en mi conciencia.

Fundamentalmente, fué uno el cargo que le hice al diputado Peralta: el de ser en el Congreso más que representante del país representante de sus propios intereses o de los del grupo de terratenientes a que pertenece, los que en el fondo son también suyos. Peralta me llamó entonces «profesional de la calumnia». Es decir, repitió el estribillo de todos los grandes explotadores de hombres a quienes he tenido necesidad de desenmascarar en el Congreso o en la prensa. Ahora bien, como yo nunca he hecho una afirmación contra nadie sin explicar las razones que he tenido para hacerla, creo que el país tiene la convicción de que no soy un calumniador profesional, salvo que sea calumniar eso de llamar «robo» y «crimen» ciertos hechos que nuestras leyes no castigan y que en nuestra vida social se denominan corrientemente «negocios», «operaciones reproductivas», «habilidad en las transacciones», etc. Y para no apartarme de mi norma, voy a explicar por qué dije que el diputado Peralta es en el Congreso defensor de sus propios intereses.

Cuando se discutía mi proyecto sobre víveres, más de una vez me pregunté cuando oía al señor Peralta haciendo frases campañudas alrededor de la posible ruina de la pequeña agricultura; pero cómo es posible que este hombre argumente así? ¿Será sincero? Como de un proyectito tan simple, que va hasta a ser manejado por el propio Presidente Cortés su candidato, que evidentemente sólo a los especuladores con granos puede afectar, sac el diputado Peralta tales conclusiones? Después de una de esas sesiones tuve cierto día una discusión nada cordial con el señor Peralta y en el curso de esa discusión, en momentos en que necesitó hacerme un argumento, me confesó que él había vendido una cantidad de frijoles a cinco colones la cajuela. De aquí deduje que el diputado Peralta también tenía granos para vender y mi deducción me hizo meditar más cuando oí al diputado Peralta haciendo diferencias en el Congreso entre «el especulador» y «el alma encañada». Si yo hubiera visto al diputado Peralta defendiendo su tesis con argumentos lógicos y con buenas fe, yo no habría pensado mal de él. Cuando observé su terquedad en mantener una tesis falsa no sólo en el Congreso sino también en la prensa, yo me perjuré para mí, por ninguna trascendencia. Eso fue lo que dije en esencia. Peralta...